

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DE SAN VICENTE

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente la modificación número 1 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 en la sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2012.

La modificación junto con el expediente se encuentran expuestos al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada, en previsión de lo cual se publica la modificación íntegra:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 NÚMERO 1

Crédito extraordinario y suplemento de crédito según artículos 35 y 36 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Presupuesto de gastos

CAPITULO	DESCRIPCION	CONSIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	170.583,33	8.800,00	179383,33
2	Gastos en bienes corrientes	128.443,00	1.800,00	130.243,00
4	Transferencias corrientes	35.925,00	4.500,00	40.425,00

Presupuesto de ingresos

Financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 15.100,00 euros.

Saldo del remanente tras modificación: 36.918,73.

Hinojosa de San Vicente 7 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Jorge Juan Muñoz Jiménez.

N.º I.- 10406